



**RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban los listados provisionales de aspirantes a ocupar puestos docentes del cuerpo de maestros en régimen de interinidad, resultantes del proceso de baremación convocado por la Orden EDU/115/2016, de 19 de febrero de 2016.**

Mediante la Orden EDU/115/2016, de 19 de febrero, se convocó el proceso de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en el cuerpo de maestros, disponiéndose en el apartado 9.1 que, finalizada la valoración de méritos realizada de conformidad con el baremo de la citada orden, y sin perjuicio de las actuaciones de oficio señaladas en la convocatoria, la Dirección General de Recursos Humanos, a propuesta de las comisiones de baremación, dictará resolución aprobando el listado alfabético provisional de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad y los listados de todas las especialidades ordenados por puntuación.

Por lo expuesto,

### **RESUELVO**

**Primero.-** *Listados de baremación provisionales.*

Se aprueban los listados alfabéticos provisionales de aspirantes a ocupar puestos docentes del cuerpo de maestros en régimen de interinidad pertenecientes al cuerpo de maestros, contenidos en el anexo I y los listados de todas las especialidades ordenados por puntuación incluidos en el anexo II, resultantes del proceso de baremación convocado por la Orden EDU/149/2015, de 26 de febrero.

Estos listados incluyen además de los datos personales, los relativos a la especialidad, puntuación y en el supuesto de exclusión, la causa de la misma.

**Segundo.-** *Alegaciones y subsanación de documentos.*

De conformidad con el apartado 9.2 de la Orden EDU/115/2016, de 19 de febrero, los aspirantes podrán efectuar alegaciones y subsanar los documentos presentados desde el 30 de junio de 2016 al 6 de julio de 2016, ambos inclusive.

Las alegaciones y subsanaciones de documentos se dirigirán al titular de la dirección provincial de educación de la provincia donde se ha llevado a cabo su baremación y se presentarán en sus registros o en cualquiera de los lugares a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resueltas las alegaciones presentadas en su caso, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución por la que se apruebe el listado alfabético definitivo de aspirantes y los listados definitivos de todas las especialidades ordenados por puntuación.

### **Tercero.- *Publicación y publicidad***

De conformidad con el apartado 9.5 de la Orden EDU/115/2016, de 19 de febrero, esta resolución y sus anexos se publicará el 29 de junio de 2016 a partir de las 12:00 en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<http://tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Asimismo, dicha información podrá obtenerse a través del servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 902 910 012).

Valladolid, 29 de junio de 2016

EL DIRECTOR GENERAL  
DE RECURSOS HUMANOS,



do.: Jesús Manuel Hurtado Olea.